

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

**COMPROBANTE****CE-2024-JUN-00095**

<b>Fecha :</b> 21/06/2024		<b>Tipo :</b> Financiero	<b>Doc. Interno :</b> PAG-2024-JUN-00046	<b>Valor :</b> <b>2,130.43</b>
<b>Beneficiario :</b> <b>2450010935001 PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA</b>		<b>ESTADO : APROBADO</b>		
<b>Detalle :</b> Pago del Comprobante : GAS-2024-JUN-00042 2450010935001 PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA [ ] P/R: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DEL PADRE DE ANCONCITO, 2024.				
<b>Banco :</b> BANCO CENTRAL DEL ECUADOR GAD [ 2220112 ] -> Spi - Pagos 19945708				
<b>Contabilidad</b>			<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		2,130.43	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			2,130.43
<b>Total Contabilidad</b>			<b>2,130.43</b>	<b>2,130.43</b>
<b>Presupuesto</b>			<b>EJECUTADO</b>	
<b>Pago</b>				
03.01.001.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.06.13 ] - 000.001 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL [ PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS. ]				2,130.43
<b>Total Pago</b>				<b>2,130.43</b>
<b>Autorizado por :</b>  Msc. HILARIO VERA SANTOS PRESIDENTE	<b>Aprobado por :</b>  Msc. HILARIO VERA SANTOS PRESIDENTE	<b>Contabilizado por :</b>  Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO... TESORERA	<b>Pagado por :</b>  Ing. BLANCA ALEXANDRA AVELINO... TESORERIA	

**REPORTE DE ARCHIVOS AUTORIZADOS**  
**SISTEMA SERVICIO DE PAGOS**

Corte: 3

Cuenta Corriente: 2220112

# Ref. Ipo	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Fecha/Hora Autorización IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
21	19945708	151895104	21/06/2024 14:27:21	21/06/2024 14:30:08	ANCONCITO	1	2,130.43	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)
<b>Totales:</b>						<b>1</b>	<b>2,130.43</b>	



Banco Central del Ecuador

# Reporte de Archivos Pendientes de Autorización

Fecha: 21/06/2024 14:29:08

GENERADO POR: VERA SANTOS HILARIO ALCIVAR

Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Corte: 3

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Registro IPO	Localidad	Cuenta	Ordenante	OPI Reg.	Monto Reg.
21	19945708	151895104	21/06/2024 14:27:21	ANCONCITO	2220112	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)	1	2,130.43
<b>Totales:</b>							<b>1</b>	<b>2,130.43</b>



Banco Central del Ecuador

# REPORTE DE ARCHIVOS REGISTRADOS

## SISTEMA SERVICIO DE PAGOS

Cuenta Corriente: 2220112

Fecha: 21/06/2024 14:27:51  
GENERADO POR: AVELINO GONZALEZ BLANCA  
ALEXANDRA

# Ref. IPO	# Ref. BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	Opi Reg.	Monto Reg.	Ordenante
21	19945708	151895104	21/06/2024 14:27:21	ANCONCITO	1	2,130.43	GAD PQ ANCONCITO(SALINAS)
<b>Totales:</b>					<b>1</b>	<b>2,130.43</b>	



## OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI

Corte: 3

Banco Central del Ecuador

Información General			
<b>Usuario:</b>	AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA	<b># Cta Cte:</b>	2220112
<b>Institución Pública:</b>	JTA. PARROQ. ANCONCITO (SALINAS)		
Información de Carga			
<b>Num Ref BCE:</b>	19945708		
<b>Fecha y Hora Registro:</b>	21/06/2024 14:27:21		
Resumen por Institución			
#	Institución Receptora	OPIs para Liquidación	Monto
1	B. DEL PACIFICO	1	2,130.43
<b>Totales:</b>		<b>1</b>	<b>2,130.43</b>

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SCP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del SPI, caso contrario esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI-SCP del BCE.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

## ORDEN DE PAGO

### GAS-2024-JUN-00042

Salinas, 20 De Junio Del 2024

**La Cantidad de : 2,173.91**

dos mil ciento setenta y tres usd con noventa y un ctvs

**A Favor de :**

2450010935001 PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA []

**Por concepto de :**

P/R: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DIA DEL PADRE DE ANCONCITO, 2024.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Ítem	Valor
1	03.01.001.001 - 000 - 99,99,99,99 - [ 73.06.13 ] - 000.001 CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL [ PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS. ]	2,173.91

**Total : 2,173.91**

**Autorizado**

Msc. HILARIO VERA SANTOS  
PRESIDENTE



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

SANTA ELENA - SALINAS - ANCONCITO

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS, AV PRINCIPAL - 042946022

RUC : 0968551090001 UE: 69980399

## CUR DE GASTO

**GAS-2024-JUN-00042**

Salinas, 20 De Junio Del 2024

Valor del Gasto : **2,173.91**

**A Favor de :** 2450010935001 PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

**Detalle :** P/R: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DEL PADRE DE ANCONCITO, 2024.

**PARTIDA(S)**  
**NOMBRE DE LA PARTIDA** VALOR

03.01.001.001 - 000 - 99.99.99.99 - [ 73.06.13 ] - 000.001 CAPACTIACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL [ PROMOCIÓN Y... 2,173.91

Total : 2,173.91

FACTURA(S)	EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA	VALOR
	20/06/2024	[01]-Factura 001-002-0000000007	2,173.91		326.09	2,500.00	326.09	
		Total :	2,173.91		326.09	2,500.00	326.09	
<b>RETENCION EN LA FUENTE</b>								
<b>CODIGO</b>			<b>BASE I.R.</b>	<b>%</b>	<b>VALOR RET.</b>			
[307]	Servicios predomina la mano de obra		2173.91	2%	43.48			
		Total :	2173.91		43.48			

Valor a Pagar : **2,130.43**

AVELINO GONZALEZ BLANCA ALEXANDRA  
TESORERA



**PRESIDENCIA**

**MEMORANDUM  
OFICIAL**

Msc. Hilario Vera Santos  
0986341198

presidenciahv.gadpra@gmail.com

**GADPRA -MO-LAGP-No. 2024-06-254**  
**Anconcito, 21 de junio del 2024**

**DE:** Msc. Hilario Vera Santos  
**PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO**

**PARA:** Ing. Blanca Avelino González  
**TESORERA GAD ANCONCITO**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDOR.

*Recibido 21/06/2024*

**Ing. Blanca Avelino G.**  
**TESORERA**  
**GAD PARROQUIAL RURAL**  
**DE ANCONCITO**

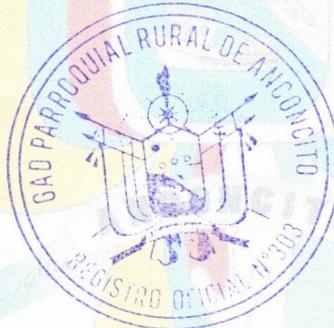
Estimada Ingeniera, por medio de la presente **AUTORIZO**, el pago de la factura del proveedor **PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR ÍNFIMA CUANTÍA, CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024” (SEGUNDA FASE)**, la misma que se detalla en el Memorándum N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024-063, con fecha 20 de junio del 2024. **PROCEDA AL PAGO.**

**Adjunto la respectiva Documentación.**

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente,**

Msc. Hilario Vera Santos  
**PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO**  
C.C: 0906365416  
LAGP/secretaría



042946022

**GAD PARROQUIAL RURAL ANCONCITO** [juntaparroquialanconcito@yahoo.com](mailto:juntaparroquialanconcito@yahoo.com)

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

DEPARTMENT OF THE ARMY  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]



# COMPRAS PÚBLICAS



N° MEMO-GADPRA-LV-CP-2024- 063  
Anconcito, 20 de junio del 2024

Para: MSC. HILARIO VERA  
Presidente G.A.D Anconcito

De: SR. LEONARDO VERA SUQUILANDA  
Técnico de Compras Públicas G.A.D Anconcito

*TESORERIA.*

Asunto: Solicitud de Pago al Proveedor

Estimado presidente, mediante la presente, **SOLICITO** a usted, el **pago de la factura** del proveedor **PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA** correspondiente a la adquisición por **Ínfima Cuanía: PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA "ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024". [SEGUNDA FASE].**

Para constancia se adjuntan los siguientes documentos.

DOCUMENTOS HABILITANTES			
N°	DOCUMENTOS	N°	DOCUMENTOS
1	Autorización de pago (Presidencia)	1	Orden de Compra o Contrato
1	Autorización de pago (Valor)	1	Resolución de Compras por Ínfima Cuanía
1	Memo de Compras	1	Certificación presupuestaria
1	Liquidación de Factura	1	Solicitud de Certificación Presupuestaria
1	Factura	1	Cuadro Comparativo de Proforma
1	Validación de factura	1	1 proforma
1	Acta de Entrega- Recepción o Informe del Proveedor	1	Verificación en Catálogo
1	Documentos del Proveedor:	1	Requerimiento de Área/Departamento
-	Copia de cedula		
-	Copia del RUC		
-	Copia del RUP		
-	Certificación Bancario		

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes. Atentamente,

*Leonardo Vera Suquilanda*  
 ENTREGA CONFORME:  
 Sr. LEONARDO VERA  
 TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS  
 compraspublicaslv.gadpra@outlook.ec

GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

HORA: 08:30

20 JUN 2024

*Hilario Vera*

RECIBE CONFORME:  
 MSC. HILARIO VERA  
 PRESIDENTE G.A.D.P.R. ANCONCITO  
 0992946022

GAD PARROQUIAL RURAL ANCONCITO

RECIBIDO

compraspublicaslv.gadpra@outlook.ec  
leonardo.versuquilanda@yahooc.com  
Gerrit Gonzalo Chávez Uquillas

FIRMA



## AUTORIZACIÓN DE PAGO

MSC. HILARIO VERA SANTOS  
presidenciahv.gadpra@gmail.com

Anconcito, 20 de junio del 2024

Ing.  
Blanca Avelino González  
**TESORERO DEL GAD ANCONCITO**  
Presente.-.

Por medio de la presente **AUTORIZO** la transferencia a favor de:

**Nombre:** PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA  
**C.I o RUC:** 2450010935001  
**Banco o Coop:** PACIFICO  
**Cuenta:** 1060629045  
**Tipo:** AHORRO  
**Valor:** **\$ 2.130,43**

**Concepto:** PAGO DE FACTURA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA "ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024"

Una vez verificada la documentación solicito proceda al pago.

Atentamente,

Msc. Hilario Vera Santos  
Presidente GAD Anconcito



# Liquidación Proveedores

LEONARDO VERA



compraspublicaslv.gadpra@outlook.es  
0992005514

**PROVEEDOR:** PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA  
**RUC:** 2450010935001  
**FACTURA:** 001-002-000000007

**ASUNTO:** PAGO DE FACTURA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA "ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024"

<b>Subtotal</b>	15%	\$ 2.173,91
<b>Subtotal</b>	0%	\$ 0,00
(+) IVA Diferente de cero	15%	\$ 326,09
<b>Total</b>		<u><b>\$ 2.500,00</b></u>
(-) Ret. Iva	100%	\$ 326,09
(-) Ret. Fte. IR	2,00%	\$ 43,48
<b>Total Retenciones</b>		<u><b>\$ 369,57</b></u>
<b>Valor (-) Retenciones</b>		<u><b>\$ 2.130,43</b></u>
(-) Anticipo		\$ 0,00
(-) Multa		\$ 0,00
<b>Líquido a pagar</b>		<u><b>\$ 2.130,43</b></u>

<b>Cta. GAD (02220112)</b>	<b>\$ 2.130,43</b>
----------------------------	--------------------

Anconito, 20 de junio del 2024



ELABORADO POR: .....  
 DEPARTAMENTO COMPRAS  
 Sr. Leonardo Vera  
 TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS  
 compraspublicaslv.gadpra@outlook.es

*[Signature]*

REVISADO POR:  
 Ing. Blanca Avelino  
 TESORERO  
 tesoreriaba.gadpra@gmail.com

*[Signature]*

AUTORIZADO POR:  
 Msc. Hilario Vera  
 PRESIDENTE  
 presidenciahv.gadpra@gmail.com



**DEPARTAMENTO  
PROYECTOS SOCIALES**

**TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

6.	FOLDERS	UNIDADES	30	 LOMO 8 CMS
7.	PIZARRA DE CORCHO 60X90	UNIDADES	5	 60x90 cms



## Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

200620240124500109350012001002000000078403\*

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	2450010935001	PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA	200620240124500109350012001002000000078403189516	20/06/2024 01:07	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2450010935001

FACTURA

No. 001-002-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2006202401245001093500120010020000000078403189516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/06/2024 01:07:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

Dirección Matriz: Barrio: 5 DE JUNIO Calle: 5 Interseccion: AVDA 7

Dirección Sucursal: Barrio: 5 DE JUNIO Calle: 5 Interseccion: AVDA 7

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

Identificación 0968551090001

Fecha 20/06/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SANTA ELENA / SALINAS / ANCONCITO / BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002-008		1.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DÍA DEL PADRE: LOGÍSTICA		1973.91	0.00	0.00	0.00	1973.91
2-009		1.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DÍA DEL PADRE: ANIMACIÓN		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

Información Adicional

Telefono:	042946022
Email:	juntaparroquialanconcito@yahoo.es
Orden de Compra:	IC-GADPRA-036-2024
Entrega:	Entrega Parcial No. 002, Evento realizado el 16 de Junio de 2024
Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO

SUBTOTAL 15%	2173.91
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2173.91
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	326.09
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2500.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2500.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

La libertad, 21 de Junio del 2024

Señor(ita)(a)(es)

**PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Panchana Borbor Evelyn Jahaira** con identificación No. **2450010935**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

<b>Tipo y N° de cuenta:</b>	Cta. Ahorro N° 1060629045
<b>Fecha de Apertura:</b>	2021-06-07
<b>Estatus de la Cuenta:</b>	Activa

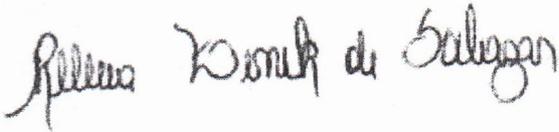
Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**BANCO DEL PACIFICO S.A.**



**REBECA ZENCK HUERTA**

**Gerente de Staff de Servicios Bancarios**

**Código de firma asignada: 915984**

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico  
Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG

Página Web: [www.bancodepacifico.com](http://www.bancodepacifico.com)

Guayaquil - Ecuador

**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CONDICIÓN CIUDADANÍA**

**APELLIDOS**  
PANCHANA  
BORBOR

**NOMBRES**  
EVELYN JAHAIRA

**NACIONALIDAD**  
ECUATORIANA

**FECHA DE NACIMIENTO**  
21 OCT 2001

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
SANTA ELENA SALINAS  
ANCONCITO

**FIRMA DEL TITULAR**  
Evelyn P.B.

**SEXO**  
MUJER

**No. DOCUMENTO**  
065318121

**FECHA DE VENCIMIENTO**  
21 AGO 2033

**NAT/CAR**  
830855

**NUI.2450010935**



**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
PANCHANA CASTAÑEDA KLEBER CESAR

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
BORBOR FIGUAVE YESSICA MARIBEL

**ESTADO CIVIL**  
CASADO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE**  
BORBOR SUAREZ BRYAN WAGNER

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
SALINAS 21 AGO 2023

**CÓDIGO DACTILAR**  
A1143A1122

**TIPO SANGRE** NIR

**DONANTE**  
No donante

**DIRECTOR GENERAL**



I<ECU0653181219<<<<<2450010935  
0110211F3308213ECU<NO<DONANTE6  
PANCHANA<BORBOR<<EVELYN<JAHAIR

<b>Apellidos y nombres</b>		<b>Número RUC</b>
PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA		2450010935001
<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	<b>Artesano</b>
ACTIVO	GENERAL	No registra
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	
12/03/2021	06/05/2024	
<b>Inicio de actividades</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
12/03/2021	06/05/2024	31/12/2022
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 5 / SANTA ELENA / SALINAS		NO
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
PERSONAS NATURALES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: ANCONCITO

**Dirección**

Barrio: 5 DE JUNIO Calle: 5 Intersección: AVDA 7 Referencia: DIAGONAL A ESCUELA VIRGINIA REYES GONZALEZ - VILLA COLOR TURQUESA

**Medios de contacto**

Email: evelynpanchana2110@gmail.com Celular: 0959240143

**Actividades económicas**

- C10750401 - SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- C32120101 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA: ANILLOS, BRAZALETES, COLLARES Y ARTÍCULOS DE BISUTERÍAS SIMILARES DE METALES COMUNES CHAPADOS CON METALES PRECIOSOS, JOYAS QUE CONTIENEN PIEDRAS DE IMITACIÓN, COMO DIAMANTES U OTRAS GEMAS DE IMITACIÓN Y SIMILARES, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE CORREAS DE METAL PARA RELOJES (EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS).
- G47910001 - VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA

**Apellidos y nombres**  
PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

**Número RUC**  
2450010935001

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1718862881350288  
Fecha y hora de emisión: 20 de junio de 2024 00:54  
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

---

**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**


---

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA** con RUC número **2450010935001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:**

---

**Datos de la Persona**

**Nombre Completo** EVELYN JAHAIRA PANCHANA BORBOR

**RUC** 2450010935001

**CATEGORIA :** Micro 0-300000

**Forma parte de la EPS**  Si  No

**Dirección Principal:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: ANCONCITO Transversal: DIAGONAL A LA ESCUELA Calle: ANCONCITO BARRIO 5 DE JUNIO Numero: 0 Edificio: FRENTE A LA ESCUELA VIRGINIA Página Web: Correo Electrónico: evelynpanchana2110@gmail.com Teléfono(s):

**Bienes, Obras o Servicios Suministrados**

Código	Producto
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

Responsable: evelynpb2001

---

## ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(IC-GADPRA-036-2024)

FECHA: 08/05/2024

ÁREA REQUERENTE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2024-ABR

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO**

El Contratista se obliga con el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes a entera satisfacción del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

**RUC:** 2450010935001

**TELÉFONO:** 0959240143

**DIRECCIÓN:** SANTA ELENA. ANCONCITO BARRIO 5 DE JUNIO

**CORREO:** Evelynpanchana2110@gmail.com

**PROFORMA Nro.:** 0005-2024

**FECHA:** 06/05/2024

**CONTACTO:** 0959240143

**VIGENCIA:** 30 días calendario

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL	
1	831190011	DÍA DE LA MADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 1.973, 91	\$ 1.973, 91	
2	831190011	ANIMADOR (DÍA DE LA MADRE)	UNIDAD	1	\$ 200, 00	\$ 200, 00	
3	831190011	DÍA DEL PADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	UNIDAD	4	\$ 1.973, 91	\$ 1.973, 91	
4	831190011	ANIMADOR (DÍA DEL PADRE)	UNIDAD	12	\$ 200, 00	\$ 200, 00	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 4.347, 82</b>	
					<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 652, 17</b>	
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.999, 99</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de Sr. Anthony Limón- ENCARGADO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, pagará la orden de compra para la <b>CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO</b>”, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:  El pago se realizará 100% contra entrega Previa presentación de factura, la Garantía Técnica y la suscripción del acta Entrega - Recepción.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de <b>( El plazo estimado para la ejecución de los trabajos será realizada en 2 eventos, el primero se realizará el 11 de mayo del 2024 y el segundo se realizará el 16 de junio del 2024 )</b>, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo</p>

	establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar designado para la entrega es en las Oficinas del GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li> <li>- La garantía técnica presentada por el contratista. ( De ser el caso).</li> <li>- Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</li> <li>- Proforma.</li> </ul>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p><b>PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA</b> con ruc <b>2450010935001</b>, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
<b>BASE LEGAL</b>	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé: "Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)" El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."



Firmado electrónicamente por:  
HILARIO ALCTIVAR  
VERA SANTOS

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**  
MSC. HILARIO VERA SANTOS



Firmado electrónicamente por:  
EVELYN JAHAIRA  
PANCHANA BORBOR

**CONTRATISTA**  
PANCHANA BORBOR EVELYN

# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

## RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al cliente.

### INFORME DE EJECUCIÓN

#### **“CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADL Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO”.**

##### **Introducción**

La creación de un Día del Padre, sucede para honrar la devoción y el trabajo constante que todos los padres realizan por sus hijos, consagrando un día a labor y lucha paterna para incentivar los lazos familiares, en vista de que las madres ya tenían un día.

En Ecuador, el Día del Padre generalmente se celebra en reunión familiar, lo más tradicional es agasajar a los padres con una comida y entregarle algún pequeño detalle.

Los niños en las escuelas preparan tarjetas y manualidades en agradecimiento a sus padres.

Este día también se suelen comprar flores para llevar a los camposantos a aquellos padres que han fallecido y, en algunas ocasiones, se ofrecen misas de agradecimiento para todas aquellas figuras paternas que ayudaron en la crianza familiar.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, ejecutó un programa muy emotivo por la conmemoración del Día del Padre, evento que buscó homenajear su memoria, dedicando un día para todos los padres que con su esfuerzo han ayudado a forjar grandes seres humanos, que luchan constantemente para el porvenir de sus hijos y lograr que crezcan y se desarrollen dentro de la sociedad. Con este evento se logró fomentar la cultura con las tradiciones y Costumbres de la Parroquia.

Dentro de la Programación, se ejecutó lo siguiente:

- 1. Se dio inicio con la presentación de varios artistas los cuales de forma programada se fueron dando cita a los espacios indicados.,**
- 2. Elección del padre símbolo con la entrega del obsequio.**
- 3. Presentación artística**
- 4. Intervención del cantante**
- 5. Entrega de 200 presentes a los invitadas del evento.**
- 6. Interpretación de musical dedicadas a los padres presentes.**
- 7. Entrega de 200 refrigerios y bebidas hidratantes a los presentes.**

Toda esta programación estuvo acompañada de la amplificación musical, luces, arreglo del escenario y movilización.

Para muestra de lo estipulado se anexan las fotos que muestran la evidencia de lo informado.

**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: evelynpanchana2110@gmail.com Celular: 0959240143

# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

## RUC: 2450010935001

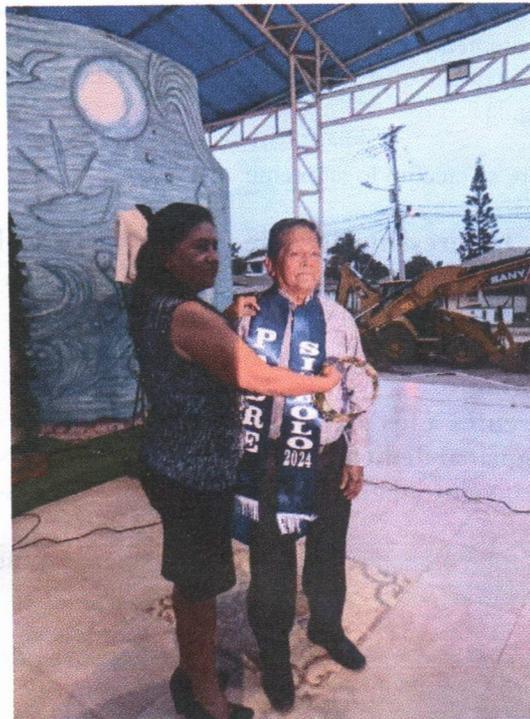


Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.

### ANEXOS



**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

## RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCTO/BARRIO: 5 DE JUNIO  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

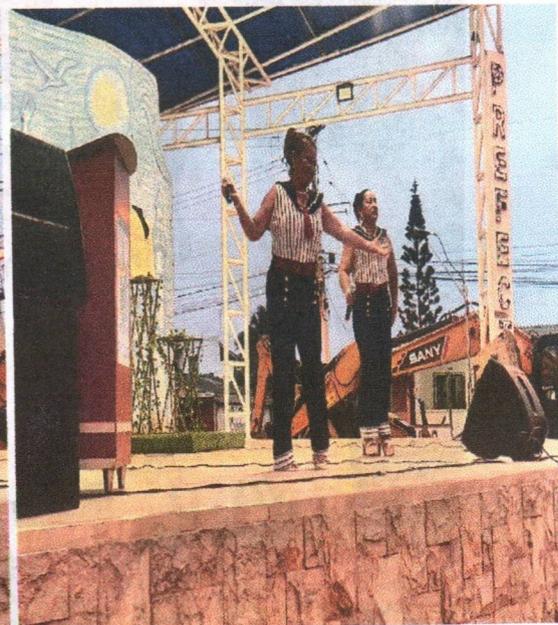
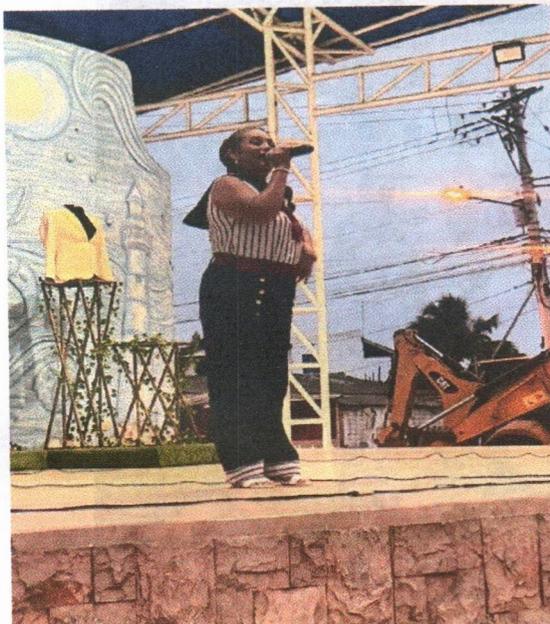
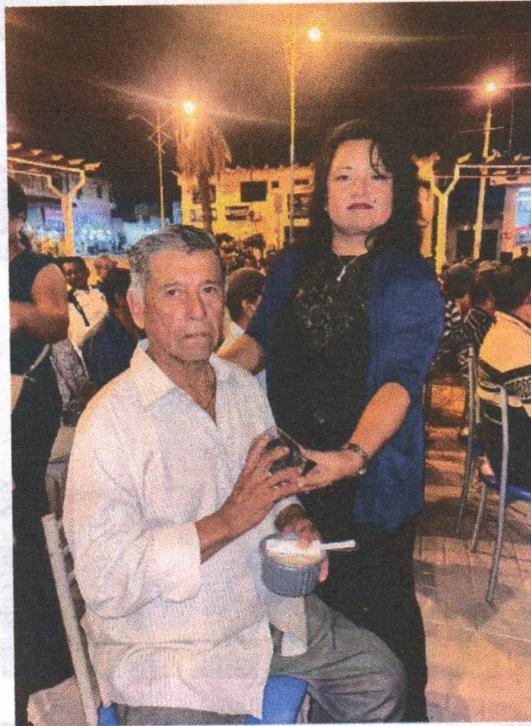


## PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA RUC: 2450010935001

Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

**PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA**  
**RUC: 2450010935001**



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

## RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

## PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a Cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

## PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143

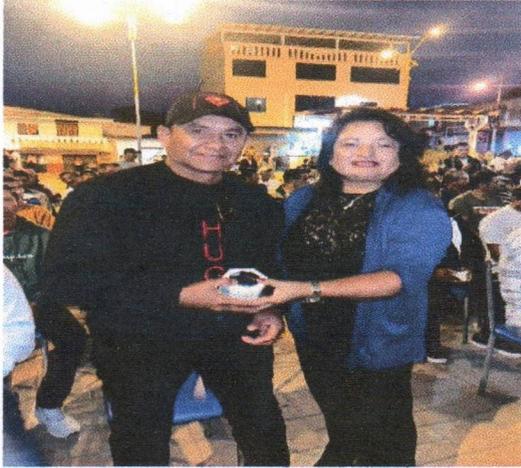
# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA RUC: 2450010935001



Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a Cambio de una retribución o por contrato.

Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por Internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.



firmado electrónicamente por:  
EVELYN JAHAIRA  
PANCHANA BORBOR

**ENTREGA CONFORME**  
PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA  
PROVEEDOR  
RUC: 2450010935001



firmado electrónicamente por:  
ANTHONY SANTIAGO  
LIMON ORRALA

**RECIBE CONFORME**  
ANTHONY SANTIAGO LIMÓN ORRALA  
ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA  
IC-GADPRA-036-2024

**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: [evelynpanchana2110@gmail.com](mailto:evelynpanchana2110@gmail.com) Celular: 0959240143



**COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: IC - GADPRA - 036 -2024**

**Objeto de Contratación:**

**"CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA  
ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS  
TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE  
ANCONCITO."**

**Anconcito, 07 de abril del 2024**



## COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

### RESOLUCIÓN No. GADPRA-IC-036-2024

#### CONSIDERANDO

**QUE**, La ley orgánica del sistema nacional de contratación pública ha establecido los procedimientos de contratación que utilizarán las entidades contratantes en las adquisiciones de bienes y, prestación de servicio, ejecución de obra y consultoría, los mismos que deberán realizarse utilizando las herramientas electrónicas del sistema oficial de contratación del estado SOCE.

**QUE**, el artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. ***Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente ley y su reglamento.***

**QUE**, el Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

**QUE**, el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

- 1.La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;

2. Será autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre insurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego. tampoco será necesario la publicación en el PAC. ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública. un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la preforma:
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas. la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. para su contratación en relación al presupuesto referencial de la misma, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado:
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución contractual, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra. la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS.

**QUE,** el artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Ínfima consolidada o separada.** - Será responsabilidad de la entidad contratante identificar si los bienes o servicios referidos en el artículo anterior. se pueden consolidar para constituir una sola contratación o si de manera justificada se determina la necesidad de realizar más de una contratación separada de los mismos bienes o servicios en el año. En ambos casos, el presupuesto referencial de la contratación consolidada o la sumatoria de todas las contrataciones separadas, deberá ser igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. en el año.

**QUE,** el artículo 151 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Obras.** - Se podrá contratar a través del procedimiento de ínfima cuantía la ejecución de obras que tenga por objeto



única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año. En este caso, se preferirá la contratación con los proveedores locales, artesanos, o personas naturales dedicadas a la construcción. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este número, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

**QUE**, el artículo 152 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece. - **Uso de herramienta.** - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor. Con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

**QUE**, el artículo 336 en su párrafo 4, 5 y 6 de la Codificación de Resoluciones DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, establece. - **Uso de la Herramienta "Necesidades de Ínfima Cuantías" y Concurrencia de ofertas.** - Se exhorta a las entidades contratantes a obtener mínimo tres proformas previo a la adjudicación. De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por el oferente.

**QUE**, con fecha 01 de septiembre de 2015 mediante resolución administrativa por parte de la máxima autoridad se crea el área de compras públicas con su perfil, funciones y atribuciones.

**QUE**, con fecha 09 de abril de 2024 se nombra a la Sr. Leonardo Alejandro Vera Suquilanda como TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO.

**QUE**, Según Contrato de Servicios Ocasionales GADPRA-INV-002-2023 suscrita por el MSC. HILARIO VERA SANTOS presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO



DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. En su cláusula décima primera de las obligaciones del servidor, consta la de realizar las adquisiciones de ínfima cuantía.

En uso de sus atribuciones legales.

### RESUELVE:

**PRIMERO.** – Realizar la “CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO”.

**SEGUNDO.** - Publicar en el sistema compras públicas la correspondiente factura de las compras.

Anconcito, 07 de abril del 2024



LEONARDO VERA S.  
**TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**



CUADRO COMPARATIVO  
INFIMA CUANTIA

Tecnico de Compras Publicas: LEONARDO VERA S.  
Correo: compraspublicaslv.gadpra@gmail.com

FECHA:

Anconcito, 07 de mayo del 2024

GADPRA-CP-IC/CC-N° 2024- 0036

OBJETO DE COMPRA:

CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO

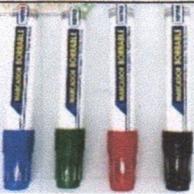
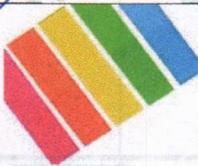
CÓDIGO DE NECESIDAD DE  
CONTRATACIÓN:

IC-GADPRA-036-2024

DETALLES DE COTIZACIONES

DETALLE/PRODUCTOS	CANTIDAD	OFERTA PROVEEDOR A			OFERTA PROVEEDOR B			OFERTA PROVEEDOR C		
		P. UNIT	P. TOTAL		P. UNIT	P. TOTAL		P. UNIT	P. TOTAL	
DÍA DE LA MADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1	\$ 1.973,91	\$ 1.973,91		\$ -	-		\$ -	-	
ANIMADOR (DÍA DE LA MADRE)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		\$ -	-		\$ -	-	
DÍA DEL PADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1	\$ 1.973,91	\$ 1.973,91		\$ -	-		\$ -	-	
ANIMADOR (DÍA DEL PADRE)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		\$ -	-		\$ -	-	
SUBTOTAL IVA 0%			\$ -					\$ -		
SUBTOTAL IVA 15%			\$ 4.347,82					\$ -		



 <p>VARIOS COLORES</p>	<p>20</p>	<p>UNIDADES</p>	<p>MARCADORES PERMANENTES</p>	<p>13.</p>
 <p>VARIOS COLORES</p>	<p>15</p>	<p>UNIDADES</p>	<p>MARCADORES BORRABLES</p>	<p>14.</p>
 <p>500 ML</p> <p>6 NEGRO 5 AMARILLO 5 CYAN 5 AZUL</p>	<p>21</p>	<p>UNIDADES 500 ML</p>	<p>Tintas de Impresora</p>	<p>15.</p>
	<p>10</p>	<p>UNIDADES</p>	<p>SEÑALADORES TIPO BANDERITAS</p>	<p>16.</p>
	<p>10</p>	<p>UNIDADES</p>	<p>ESTILETES GRANDES</p>	<p>17.</p>
 <p>Metal</p>	<p>10</p>	<p>UNIDADES</p>	<p>SACAPUNTAS METAL</p>	<p>18.</p>





# PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

## RUC: 2450010935001

Organización, promoción y/o gestión de eventos, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.

Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a Cambio de una retribución o por contrato.

venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por Internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.

**PROFORMA:** 2024-05-001  
Anconcito, 06 de Mayo de 2024

**Señores:**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

**Asunto:** Atención Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-0968551090001-2024-00036

**Objeto de compra:** "CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO"

**Funcionario Encargado:** LEONARDO VERA

**Correo:** comprapublicaslv.gadpra@outlook.es

Saludos Estimados.

Es grato dirigirnos a ustedes con el propósito de presentar nuestra proforma que detalla los siguientes servicios:

- Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones Comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén Incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal Necesario para su funcionamiento.
- Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a Cambio de una retribución o por contrato.
- Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por Internet, incluido subastas por internet, catálogo y envío de productos al Cliente.

COSTOS			
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO"			
CANTIDAD	DETALLE	P. UNIT.	P. TOTAL
1	DÍA DE LA MADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1,973.91	1,973.91
1	ANIMADOR (DÍA DE LA MADRE)	200.00	200.00
1	DÍA DEL PADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1,973.91	1,973.91
1	ANIMADOR (DÍA DEL PADRE)	200.00	200.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4,347.82</b>
<b>15% IVA</b>			<b>652.17</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4,999.99</b>

VIGENCIA: 30 DÍAS



Firmado electrónicamente por:  
EVELYN JAHAIRA  
PANCHANA BORBOR

PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA  
**PROVEEDOR**

**SANTA ELENA/SALINAS/ANCONCITO/BARRIO: 5 DE JUNIO**  
Email: evelynpanchana2110@gmail.com Celular: 0959240143



**DEPARTAMENTO  
PROYECTOS SOCIALES**

**TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA:  
PARA USO DE LOS SERVICIOS, (CDI) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL,  
LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARTAS  
ALEGRES Y TIA PELUCA**

**ÁREA REQUIRIENTE:**

Departamento Proyecto Sociales del GAD Parroquial Rural de Anconito.

**ANTECEDENTES:**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. El gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Anconito, es una institución que ejerce desde el año 2012 trabajo con proyectos sociales, en las que incluyen Desarrollo Infantil, Discapacidad, Adultos Mayores, propiciando la mejora en la calidad de vida, de los grupos de atención prioritarios que contempla la constitución del 2008, por ello este menester ha sido la bandera de Lucha de esta organización que continua su fructífera proyección en favor de los más necesitados.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, es el organismo que a nombre del Estado aplica y ejecuta las políticas, planes, normas y medidas que imparte el gobierno en materia de asistencia técnica y protección integral a los niños y sus familias. Actuará utilizando modelos de gestión y atención unificados a los planes de desarrollo nacional y a la organización territorial de administración del Estado.

Mediante Acuerdo Interministerial No. 001-16, suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación, el 11 de enero de 2016 y publicado en el Primer Suplemento Con Decreto Ejecutivo No. 465, de 01 de agosto de 2018, el señor presidente de la República, dispuso la construcción del "Plan Toda Una Vida", que se articulará con diversos Programas y Misiones.

**De la LOPAM. - Art. 48.-** De la educación. El Estado garantizará y estimulará la participación de las personas adultas mayores y brindará programas en todos los niveles de educación de acuerdo a su identidad cultural, preparación y aptitudes. En estos espacios educativos las personas adultas mayores podrán compartir sus saberes y experiencias con todas las generaciones.

042946022



junta@parroquialanconito@yahoo.es



CUADRO COMPARATIVO  
INFIMA CUANTIA

Tecnico de Compras Publicas: LEONARDO VERA S.  
Correo: compraspublicaslv.gadpra@gmail.com

IVA 15%	\$	652,17	\$	-	\$	-
<b>TOTALES</b>	\$	<b>4.999,99</b>	\$	-	\$	-

En atención al Nuevo **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** en el tercer párrafo del **Art.152- Uso de Herramienta.** - Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas previo a la adjudicación, y a la **RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0134 en Sección IV ÍNFIMA CUANTÍA en su Art. 198.--** Proformas.- Una vez publicada la necesidad de ínfima cuantía en el portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante podrá continuar con el proceso incluso si hubiere recibido una sola proforma.. Se procede a **DEFINIR COMO MEJOR PROPUESTA** al siguiente:

**OFERTA PROVEEDOR A**

**PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



**ELABORADO POR:**  
LEONARDO VERA  
**TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS**

**APROBADO POR:**  
MSC. HILARIO VERA  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**



**REVISADO POR:**  
ANTHONY LIMÓN  
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO**



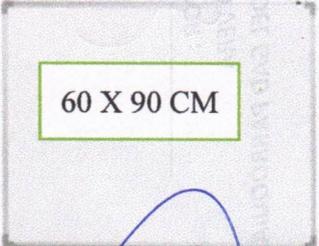
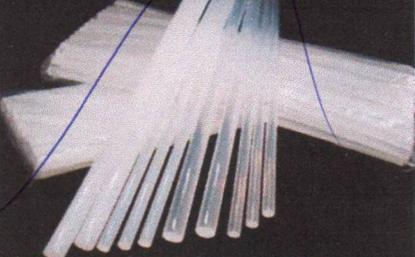
04 2946 022



www.gadancoquito.gob.ec



Anconcito, Barrio Gonzalo Chávez U.  
Diagonal al Centro de Salud

19.	CARPETAS PLASTICAS TRANSPARENTES	UNIDADES	15	Varios colores 
20.	CARTULINA FORMATO A4	PAQUETE 50	10	Blanco
21.	Cuadernos de 100 Hojas	UNIDADES	10	Cuadros
22.	TABLEROS	UNIDADES	5	Varios colores 
23.	CARTULINA A3	PAQUETE 50 UNIDADES	10	De 10 unidades
24.	BORRADORES DE PIZARRA	UNIDADES	5	
25.	PIZARRA ACRILICA 60X90	UNIDAD	5	
26.	Barra de silicona	PAQUETE Kilo	10	

**ALCANCE:**

Los beneficiarios directos del Proyecto **Educadoras Coordinadores de CDI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARITAS ALEGRES Y TÍA PELUCA** domiciliados en la parroquia Anconcito, cantón Salinas ya que es esencial para el desarrollo de la unidad y de varias actividades con los niños de cada unidad.



Búsqueda > NIC-096551090001-2024-00036

### Detalle de Necesidad de Contratación

#### Datos del Proceso

■ Nombre Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO  
 ● Tipo de necesidad: Ítemes Cuantía  
 ■ Código Necesidad de Contratación: NIC-096551090001-2024-00036  
 ■ Estado de la necesidad: Finalizada  
 ■ Objeto de compra:  
 CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO  
 ■ Fecha de Publicación de la Necesidad:  
 2024-05-06 09:30:00  
 ■ Fecha Límite para la entrega de Proformas:  
 2024-05-07 09:35:00

#### Funcionario Encargado

■ Nombre: LEONARDO VERA  
 ■ Correo Electrónico: compraspublicas@gacpra@outlook.es

#### Lugar de entrega

● Provincia: SANTA ELENA  
 ● Cantón: SALINAS  
 ● Parroquia: ANCONCITO  
 ● Dirección: BARRIO GONZALO CHAVEZ

#### Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	531190011	SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA DÍA DE LA MADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	Unidad	1.00
2	531190011	SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA ANIMADOR (DÍA DE LA MADRE)	Unidad	1.00
3	531190011	SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA DÍA DEL PADRE: LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	Unidad	1.00
4	531190011	SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA ANIMADOR (DÍA DEL PADRE)	Unidad	1.00

Estimado usuario, si requiere mayor información con respecto a los ítemes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

#### Forma de Pago

El pago del proceso se realizará en 2 partes 50% se realizará contra entrega del servicio del Primer evento y 50% el segundo evento

#### Documentos Anexos

##### ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
TERMINOS DE REFERENCIA	
INFORME DE NECESIDAD	

#### Proveedores

No.	RUC/RD	Razón Social
1	2450010935001	PANCHANA BORBOR EVELYN JAHAIRA

#### BORDEN DE COMPRA

...ARCHIVO QUE CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA

Extensiones permitidas: pdf

Designación:  Examinar:  Subir

Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)



Plataforma Gubernamental Financiera,  
 Amazonas entre Unión Nacional de Perodistas y Alfonso Perera,  
 Bloque Amancio Pico 7  
 Quito - Ecuador  
 Teléfonos: 593-2 2340000  
 1700 - 727227

## COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA

### VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Yo, Leonardo Vera Suquilanda Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, he verificado que el servicio normalizado, de la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDAD CULTURAL ARTISTICA: FOMENTAR LAS TRADI. Y COSTUM. DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE ANCONCITO"." no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) por lo tanto, se procede a realizar su contratación a través del proceso de Ínfima Cuantía.

Anconcito, 06 de Mayo del 2024



LEONARDO VERA S.  
**TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# ET

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

**Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

**Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

**Art. 10.-** Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

**Art. 18.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

**Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 238.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.



**PRESIDENCIA**

**MEMORANDUM  
OFICIAL**

Msc. Hilario Vera Santos  
0986341198  
presidenciahv.gadpra@gmail.com

**GADPRA -MO-LAGP-No. 2024-04-148  
Anconcito, 25 de abril del 2024**

**DE: Msc. Hilario Vera Santos  
PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO**

**PARA: Sr. Leonardo Vera Suquilanda  
TECNICO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

**Asunto: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024.**

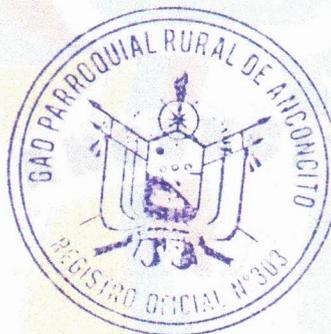
Estimado Técnico, por medio de la presente **AUTORIZO A USTED**, proceda a realizar la respectiva; **PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024**, la misma que es solicitada por el Departamento de Planificación y Talento Humano con memorándum N.º GADPRA-MEMO-2024-049-P&TH, con fecha del 25 de Abril del 2024, **PROCEDA A LA CONTRATACIÓN.**

**Adjunto la respectiva Documentación.**

**Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.**

**Atentamente,**

**Sr. Msc. Hilario Vera Santos  
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO  
C.C: 0906365416  
LAGP/Secretaria**



**RECIBIDO  
28/04/2024  
15:52**

1700 - 737267  
Teléfonos: 593-2 2440050

Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,  
Plataforma Gubernamental Financiera,  
Bloque Amarillo Piso 7  
Quito - Ecuador  
Teléfonos: 593-2 2440050  
1700 - 737267



Información (SNI)  
Sistema Nacional de

Portal Trámites Ciudadanos

Contacto Ciudadano

Regresar Publicar Archivo

Descripción:  Examinar...  Subir   
Extensioes permitidas: pdf  
::ARCHIVO QUE CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA

ORDEN DE COMPRA

No.	RUC/ID	Razón Social
2	0920860053001	MITE DEFAZ NELSON HENRY
1	0907195630001	TOMALA RAMIREZ ALFREDO EFRAIN



**GADPRA-MEMO-2024-049-P&TH**

Anconcito P.R., 25 de abril del 2024

**Para:** Msc. Hilario Alcívar Vera Santos  
**PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO**

**De:** Sr. Anthony Santiago Limón Orrala  
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DE TALENTO HUMANO**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”

Estimado presidente, de acuerdo con la planificación realizada por el departamento de planificación me permito solicitar a Ud. se **AUTORICE** realizar el siguiente requerimiento de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”**, el cual permitirá mejorar el sector cultural y artístico de la parroquia Anconcito.

Adjunto el informe de necesidad, termino de referencia.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente,**



**Sr. Anthony Santiago Limón Orrala**  
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN**  
**Y TALENTO HUMANO GAD**  
**ANCONCITO**



**Archivo: PYTH**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO  
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS  
LEONARDO VERA S.



Anconcito, 10 de Junio del 2024

Yo, Leonardo Vera Siquilanda Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, he verificado que el servicio normalizado, de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL CONTROL DE MALEZA Y PLAGAS DE LA PARROQUIA ANCONCITO EN ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS", " no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) por lo tanto, se procede a realizar su contratación a través del proceso de Infima Cuantía.

**VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS,  
EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**COMPRA POR INFIMA CUANTÍA**





# Planificación y Talento Humano

**IDN**

Telf.: 042946022

Correo: planificacionytthh@gmail.com

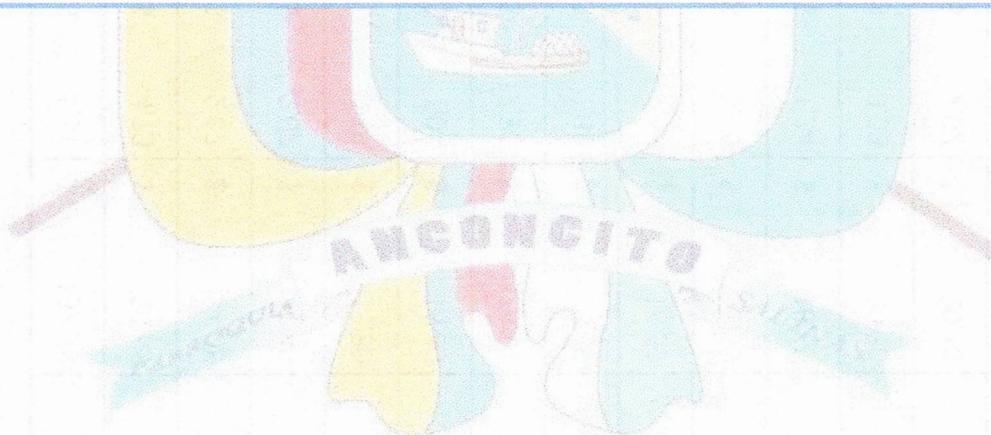
**IDN-2024-005-P&TH**

**Anconcito P.R., 25 de abril del 2024**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE ANCONCITO

INFORME DE NECESIDAD

***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA,  
PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA  
PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS  
TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS  
MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA  
ANCONCITO ,2024”***





# CUADRO COMPARATIVO INFIMA CUANTIA

Tecnica de Compras Publicas: DAYANA BRAVO P.  
Correo: compraspublicasdb@gmail.com

LAPICES COLORES	25	\$	5,80	\$	145,00	\$	5,51	\$	137,75
LAPIZ	5	\$	4,35	\$	21,75	\$	4,13	\$	20,65
CINTA MASKING GRANDE	15	\$	2,18	\$	32,70	\$	2,07	\$	31,05
CINTA EMBALAJE GRANDE	20	\$	2,18	\$	43,60	\$	2,07	\$	41,40
MARCADORES PERMANENTES	20	\$	0,73	\$	14,60	\$	0,69	\$	13,80
MARCADORES BORRABLES	15	\$	1,09	\$	16,35	\$	1,04	\$	15,60
TINTAS DE IMPRESORA	21	\$	18,85	\$	395,85	\$	17,91	\$	376,11
SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	10	\$	1,45	\$	14,50	\$	1,38	\$	13,80
ESTILETES GRANDES	10	\$	1,74	\$	17,40	\$	1,65	\$	16,50
BACAPUNTAS METAL	10	\$	0,58	\$	5,80	\$	0,55	\$	5,50
CARPETAS PLASTICAS TRANSPARENTES	15	\$	1,31	\$	19,65	\$	1,24	\$	18,60
CARTULINA FORMATO A4	10	\$	3,19	\$	31,90	\$	3,03	\$	30,30
CUADERNOS DE 100 HOJAS	10	\$	2,18	\$	21,80	\$	2,07	\$	20,70
TABLEROS	5	\$	3,99	\$	19,95	\$	3,79	\$	18,95
CARTULINA A3	10	\$	4,71	\$	47,10	\$	4,47	\$	44,70
BORRADORES DE PIZARRA	5	\$	2,18	\$	10,90	\$	2,07	\$	10,35

04-2945-022



www.gadanconquito.gob.ec



Anconquito, Barrio Gonzalo Chávez U.  
Diagonal al Centro de Salud

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”

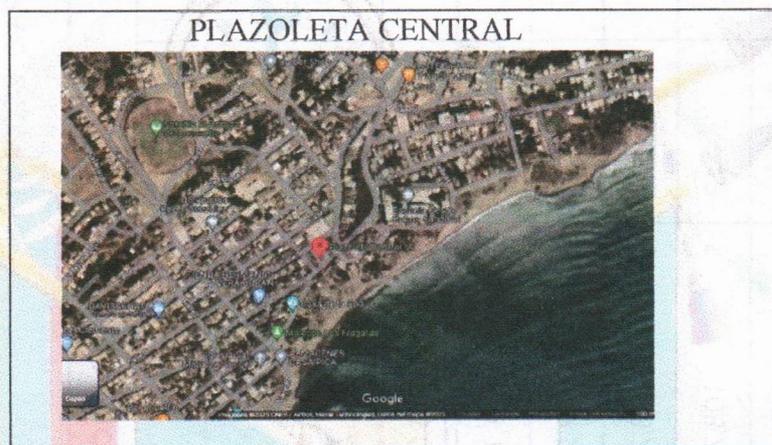
## 2. LUGAR DEL PROYECTO

**Provincia:** Santa Elena

**Cantón:** Salinas

**Parroquia:** Anconcito

**Dirección:** PLAZOLETA CENTRAL



## 3. UNIDAD REQUIRIENTE

Departamento de Planificación y Talento Humano, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito.

## 4. ANTECEDENTES

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados



# CUADRO COMPARATIVO INFIMA CUANTIA

Técnica de Compras Públicas: DAYANA BRAVO P.  
Correo: compraspublicasdb@gmail.com

FECHA: Anconcito, 27 de marzo del 2024

GADPRA-CP-IC/CC-N° 2024-01 0012

**OBJETO DE COMPRA:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA: PARA CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARTAS ALEGRES Y TIA PELUCA,

**CÓDIGO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** IC-GADPRA-012-2024

DETALLE/PRODUCTOS	CANTIDAD	DETALLES DE COTIZACIONES							
		OFERTA PROVEEDOR A		OFERTA PROVEEDOR B		OFERTA PROVEEDOR C			
		P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL		
PAPELERIA ROMERO									
PAPELERIA TIGRERO									
RESMAS HOJAS	10	\$ 45,50	\$ 455,00	\$ 42,75	\$ 427,50				
ESFEROGRAFICOS	5	\$ 10,22	\$ 51,10	\$ 9,71	\$ 48,55				
MARCADORES DE COLORES	10	\$ 3,99	\$ 39,90	\$ 3,79	\$ 37,90				
FOLDERS 4 CTMS	25	\$ 4,35	\$ 108,75	\$ 4,13	\$ 103,25				
FOLDERS 8 CTMS	25	\$ 4,35	\$ 108,75	\$ 4,13	\$ 103,25				
PIZARRA DE CORCHO 60X90	5	\$ 19,58	\$ 97,90	\$ 18,60	\$ 93,00				
SEPARADORES HOJAS	15	\$ 2,90	\$ 43,50	\$ 2,76	\$ 41,40				
PROTECTOR DE HOJAS	10	\$ 13,05	\$ 130,50	\$ 12,40	\$ 124,00				

04-2945-022

www.gadancconcito.gob.ec

Anconcito, Barilo González Chávez U.  
Diagonal al Centro de Salud



tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Anconcito es una localidad ubicada en la provincia de Santa Elena, en la costa de Ecuador. Es conocida por sus hermosas playas y su actividad pesquera. También es un destino turístico popular debido a su clima cálido y la gran variedad de actividades recreativas que ofrece. De igual manera existe una gran cantidad de comercios locales que ofrecen una variedad de productos y servicios. Sin embargo, muchos de estos comerciantes enfrentan dificultades para hacer crecer sus negocios y alcanzar a atraer a más clientes. La organización de una feria puede ser una excelente oportunidad para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio y generar mayores ventas.

En años anteriores, se han llevado a cabo algunas actividades culturales y Artísticas para rendir homenaje a las madres de la Parroquia Anconcito, pero su organización ha sido limitada, estas experiencias previas pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los procesos en la organización de las actividades de este proyecto.

Se plantea la necesidad de organizar una actividad en Anconcito, con el objetivo de promover las tradiciones del día de la madre y padre y generar diferentes beneficios para la comunidad.

Anconcito, tiene diversidad de paisajes e historia, donde su cultura, tradiciones, gastronomía y la economía como puerto pesquero encierra un sin número de atractivos turísticos los cuales invitan a propios y extraños a visitar nuestra hermosa Parroquia; cuna de gente emprendedora y trabajadora, que busca difundir su arte ancestral como una fuente más de progreso económico y productivo.

En cumplimiento de sus compromisos de promover la cultura, las artes, las actividades recreativas y el reconocimiento a las madres y padres de la parroquia, promueve la creación de espacios sociales mediante el rescate y promoción y difusión de costumbres, acompañada de presentaciones artísticas y culturales para fomentar, preservar, recuperar y difundir las diversas manifestaciones que se traducen en una interacción entre los habitantes.

## 5. JUSTIFICACIÓN

### a. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## COTIZACIÓN

No.: 001-101-000002109

**TECNO IMPORT SOLUTIONS TIS SAS**

**R.U.C.:** 1793194773001

**Dirección:** VICENTE REINOSO LOTE 6 JUAN MONTALVO ( ALANGASI)

**Cliente:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

**RUC / CI:** 0968551090001

**Fecha y hora:** 25/abr/2024 21:50:23

Cod Principal	Cod Aux	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0002	0002	14	PLIEGOS DE FOAMI VARIOS COLORES	2,0000	0,00	28,00
0002	0002	4	KILOS DE BARRAS DE SILICÓN	8,0000	0,00	32,00
0002	0002	6	FUNDAS GRANDES DE PLUMÓN	5,0000	0,00	30,00
0002	0002	14	PAÑOLENCIAS VARIOS COLORES	9,0000	0,00	126,00
0002	0002	20	TELA BLANCA (fashion )	1,1000	0,00	22,00
0002	0002	20	PLIEGOS DE CARTULINAS IRIS	1,7500	0,00	35,00
0002	0002	60	PAQUETES DE PALITOS DE HELADOS	2,0000	0,00	120,00
0002	0002	43	CAJAS DE LÁPICES DE COLORES	3,0000	0,00	129,00
0002	0002	43	LIENZOS MEDIANOS	3,5000	0,00	150,50
0002	0002	5	TIJERAS GRANDES	3,0000	0,00	15,00
0002	0002	6	PAQUETES DE PERLITAS	2,0000	0,00	12,00
0002	0002	2	JUEGOS DE CARTAS DE LA VIDA DIARIA	3,0000	0,00	6,00
0002	0002	2	GOMA BLANCA	8,0000	0,00	16,00
0002	0002	6	PAPEL CELOFÁN	0,6500	0,00	3,90
0002	0002	4	PAPEL BRILLANTE	0,6500	0,00	2,60
0002	0002	4	PISTOLA DE SILICONA	8,0000	0,00	32,00
0002	0002	6	PELOTAS TERAPEUTICAS	6,0000	0,00	36,00
0002	0002	6	GLOBOS GRANDES VARIOS COLORES	2,5000	0,00	15,00
0002	0002	6	LIMPIA PIPAS VARIOS COLORES	2,0000	0,00	12,00

### Notas

**Dirección:**  
**Teléfono:**  
**Email:**  
**Vendedor:**  
**facturacion\_02@yahoo.com**  
**m:**

BARRIO GONZALO CHÁVEZ UQUILLAS  
 compraspublicascz@gmail.com  
 facturacion\_02@yahoo.com  
**TECNO IMPORT**  
 0980425302

SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL 15%	823,00
SUBTOTAL NO SUJETO DE IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	823,00
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 15 %	123,45
IRBPNR	0,00
PROPINA 0,00 %	0,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>946,45</b>

### Forma Pago

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor	Plazo	Tiempo
946,45	30	días

### Detalles adicionales

**CODIGO DE NECESIDAD:** NIC-0968551090001-2024-00028  
**OBJETO DE COMPRA:** ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO: PARA PROYECTO DE ENVEJECIENDO JUNTOS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD: ATENCION DOMICILIARIA  
**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 60 DIAS  
**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 DIAS  
**FORMA DE PAGO:** 100% CONTRA ENTREGA  
**CORREO ELECTRONICO PARA REMITIR:** facturacion\_02@yahoo.com  
**TELEFONO:** 0980425302



# Planificación y Talento Humano

**IDN**

Telf.: 042946022

Correo: planificacionytthh@gmail.com

**Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

**Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

**Art. 10.-** Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

**Art. 18.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

**Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 238.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.



## NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

[Buscador](#) > NIC-0968551090001-2024-00028

### Detalle de Necesidad de Contratación

#### Datos del Proceso

- Nombre Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO
- Tipo de necesidad:** Ínfimas Cuantías
- Código Necesidad de Contratación:** NIC-0968551090001-2024-00028
- Estado de la necesidad:** Finalizada
- Objeto de compra:**  
ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO: PARA PROYECTO DE ENVEJECIENDO JUNTOS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD: ATENCION DOMICILIARIA
- Fecha de Publicación de la Necesidad:**  
2024-04-24 16:30:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas:**  
2024-04-26 10:01:00

#### Funcionario Encargado

- Nombre:** LEONARDO VERA
- Correo Electrónico:**  
compraspublicaslv.gadpra@outlook.es

#### Lugar de entrega

- Provincia:** SANTA ELENA
- Cantón:** SALINAS
- Parroquia:** ANCONCITO
- Dirección:** BARRIO GONZALO CHAVEZ

#### Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	369400022 FOMIX	PLIEGOS DE FOAMI VARIOS COLORES 14 pliegos de cada color: 2 amarillo, 2 azul, 2 blanco, 2 negro, 2 rojo, 2 verde, 2 rosado	Unidad	14.00
2	347905211 SILICONA EN BARRA	KILOS DE BARRAS DE SILICÓN	Kilogramo	4.00
3	326000947 PLUMON	FUNDAS GRANDES DE PLUMÓN	Unidad	6.00
4	282380023 PAÑOLETA CONFECCIONADA EN POLIESTER	PAÑOLENCIAS VARIOS COLORE 14 unidades: 2 amarillo, 2 azul, 2 negro, 2 verde navideña, 2 roja navideña, 2 blanco navideño, 2 diseño dorado	Unidad	14.00
5	26720001196 TELA TEJIDA CON 50 PORCIENTO POLIESTER - 50 PORCIENTO ALGODON DE 150 CENTIMETROS DE ANCHO CON UN PESO DE 251 - 300 G/M2	TELA BLANCA (fashion) 20 METROS	Metro	20.00
6	321290914 PLIEGOS DE CARTULINA 70X100 CM 100 UNIDADES	PLIEGOS DE CARTULINAS IRIS 20 PLIEGOS: 4 blanco, 4 azul, 4 rojo, 2 rosado, 2 café, 4 amarillo	Unidad	20.00
7	319140113 PALITOS Y CUCHARILLAS PARA DULCES Y ELADOS	PAQUETES DE PALITOS DE HELADOS	Unidad	60.00
8	389110738 LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	CAJAS DE LÁPICES DE COLORES 12 UNIDADES GRANDE	Unidad	43.00



**Art. 281.-** La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

**Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

**Art. 319.-** Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

## **b. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Art. 3.-** Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

**Art. 4.-** Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

**Art. 63.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
9	279970111	TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BOCACI Y FIBRAS TEXTILES ATIESADAS, ANALOGAS DEL TIPO UTILIZADO COMO ENTRETELAS EN SOMBRERERIA	Unidad	43.00
10	429130011	TIJERAS	Unidad	5.00
11	369400024	ELEMENTOS PLASTICOS PARA MANUALIDADES	Unidad	6.00
		PAQUETES DE PERLITAS 6 unidades total: 4 Doradas, 2 blancas		
12	369900026	MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO Y DESTREZAS	Unidad	2.00
		JUEGOS DE CARTAS DE LA VIDA DIARIA		
13	3699000143	GOMA	Litro	2.00
14	321370111	PAPEL CELOFAN	Unidad	6.00
		PAPEL CELOFÁN PAQUETES		
15	319130113	PAPELERIA	Unidad	4.00
		PAPEL BRILLANTE PAQUETE VARIOS COLORES		
16	347905212	PISTOLA DE SILICONA CALIENTE	Unidad	4.00
		PISTOLA DE SILICONA		
17	384300044	BALONES MEDICINALES	Unidad	6.00
		PELOTAS TERAPEUTICAS		
18	429110011	ACCESORIOS DECORATIVOS	Unidad	6.00
		GLOBOS GRANDES VARIOS COLORES PAQUETE		
19	369400024	ELEMENTOS PLASTICOS PARA MANUALIDADES	Unidad	6.00
		LIMPIA PIPAS VARIOS COLORES PAQUETES		

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

### Forma de Pago

El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito pagara el valor de la contratacion de los bienes contra entrega previa entrega de la factura respectiva y el acta de entrega de recepcion suscrito por el proveedor y el delegado del departamento requirente

### Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME DE NECESIDAD	
TERMINOS DE REFERENCIA	

### Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	1726641184001	<a href="#">SHUGULI CABEZÁS ESTEBAN MATEO</a>
2	1793194773001	<a href="#">TECNO IMPORT SOLUTIONS</a>

### ORDEN DE COMPRA

**Art. 64.-** Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

**Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

El Departamento de Planificación y Talento Humano, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito; Comisión de Cultura y Gestión para la Educación provee que está enfocado en el Sistema Socio Cultural, el cual va direccionado en promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para el uso adecuado de los espacios públicos del territorio, que generen bienestar e integración social.

## 6. OBJETIVO

Promocionar el ámbito turístico, productivo e intercultural por medio de una feria con la finalidad de fomentar el crecimiento económico promocionando lugares y productos de la localidad.

## 7. PROBLEMÁTICA ACTUAL

Dentro del territorio de la parroquia Anconcito, existe la necesidad de que la comunidad sea participe y pueda incluirse a estos eventos culturales, ya que estos tipos de eventos no se han realizado desde hace mucho tiempo, por ello nace este proyecto de PRIMER FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL “ANCONCITO TIERRA DE HISTORIA Y TRADICIONES” – PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN ESPACIOS PÚBLICOS, 2023.

## 8. ALCANCE

Este proyecto contempla las actividades TÉCNICAS que connotan a la parroquia Anconcito, la meta es seguir fortaleciendo las capacidades culturales y artísticas de la comunidad lo que es promover la reactivación cultural y artística de la parroquia mediante estas fechas especiales que son el día de la madre y el día del padre.

**..:ARCHIVO QUE CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA**

Extensiones permitidas: pdf

Descripción:   No se ha seleccionado ningún archivo.

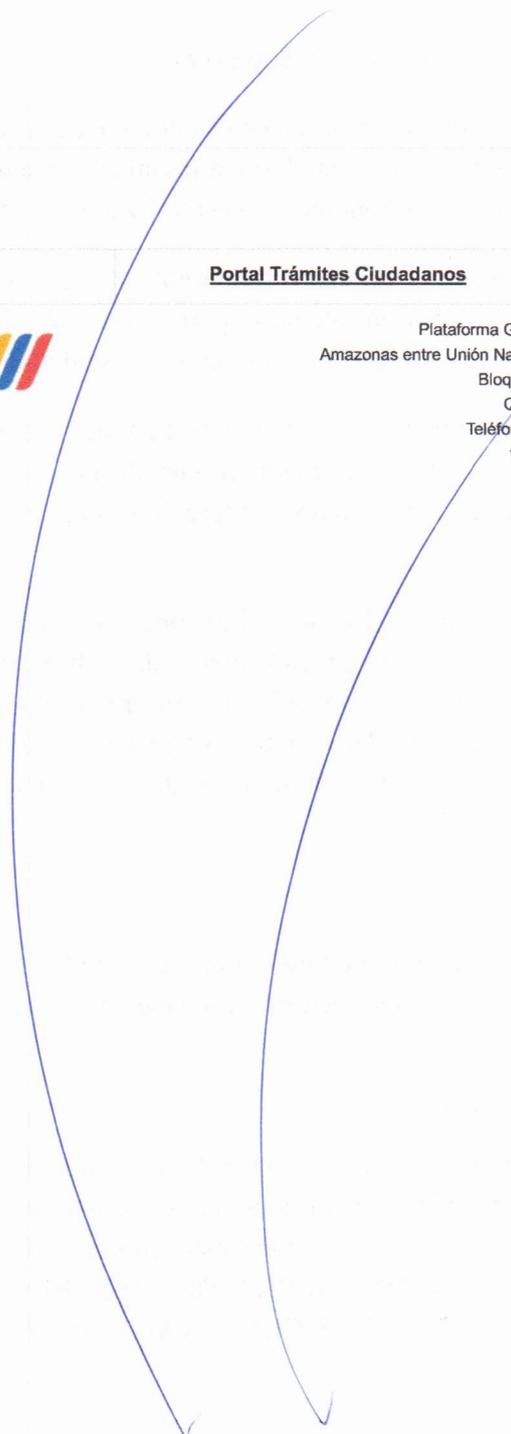
**Contacto Ciudadano**



**Portal Trámites Ciudadanos**

**Sistema Nacional de Información (SNI)**

Plataforma Gubernamental Financiera,  
Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira,  
Bloque Amarillo Piso 7  
Quito - Ecuador  
Teléfonos: 593-2 2440050  
1700 - 737267





Dar a conocer las mejoras y formas de Cultura que esta encierra en nuestra comunidad. Promover e incentivar a los habitantes de la Parroquia Anconcito para que mantengan sus raíces y tradiciones siempre vivas.

## 9. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Detallamos la descripción de los siguientes materiales y suministros acorde al presupuesto que el encargado de ejecución deberá desarrollar y entregar:

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será de realizada en 2 eventos el primero se realizará el 11 de mayo del 2024 y el segundo se realizará el 1 de junio del 2024.

## 11. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito PDOT y POA disponen en el programa de "RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL", el cual permite a esta institución realizar actividades que fomenten el arte y cultura de la comunidad de Anconcito.

## 12. CONCLUSIÓN

En la parroquia existe la necesidad de creación de los eventos culturales, de cualquier tipo, cumplen la importante función de ofrecer a la comunidad un espacio de expresión. Un espacio donde transmitir valores, tradiciones y disfrutar del arte, donde estas actividades culturales mejoran la convivencia, aumentan la autoestima y redundan en beneficios vinculados a la historia de cada uno y su significado de pertenencia e identidad.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: ANTHONY SANTIAGO LIMON ORRALA</p> <p><b>Sr. Anthony Limón Orrala</b> <b>TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS</p> <p><b>Msc. Hilario Vera Santos</b> <b>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</b></p>



# VERIFICACION DE B & S CATÁLOGO ELECTRÓNICO

LEONARDO VERA S.

CORREO: [compraspublicaslv.gadpra@outlook.es](mailto:compraspublicaslv.gadpra@outlook.es)

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-GADPRA-001-2024

### VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Yo, Sr. Leonardo Vera Técnico de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, he verificado que los bienes normalizados, de la "CONTRATACION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GAD PARROQUIAL ANCONCITO", en constancia: esferográfico color azul punta fina, folder archivadores lomo 8, protector de hoja transparente grueso, vinchas para carpetas, clips mariposa, aprieta papeles tipo pinza blinder clips, tablero de madera, cajas de lápices, clips metálicos se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) por lo tanto, se procede a realizar su contratación directa, sin embargo no están disponibles los siguientes artículos: resma de hojas, tinta para impresora, almohadilla para huella y tinta china para huella por consiguiente procedo realizar la compra por ínfima cuantía.

Anconcito, 12 de abril del 2024



Sr. Leonardo Vera Suquilanda.  
**TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICAS**  
**G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

042946022



# PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: [planificacioytthh@gmail.com](mailto:planificacioytthh@gmail.com)

TDR-2024-005-P&TH  
Anconcito P.R., 25 de abril del 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
ANCONCITO

**TERMINO DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA  
“ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y  
PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE  
LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO  
,2024”**



11.	LAPIZ	CAJAS	5	De 12 unidades 
12.	CINTA MASKING GRANDE	UNIDADES	15	Cinta de papel 
13.	CINTA EMBALAJE GRANDE	UNIDADES	20	Cinta Transparente 
14.	MARCADORES PERMANENTES	UNIDADES	25	VARIOS COLORES  PUNTA GRUESA
15.	MARCADORES BORRABLES	UNIDADES	15	VARIOS COLORES 



# PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

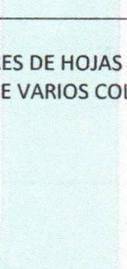
Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

Estimados Proveedores reciban un cordial saludo de quienes conforman el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**. A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una cotización. Por lo cual se adjunta, los Términos de Referencia del proceso de contratación de servicio de la **NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA** para: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”

## TÉRMINOS DE REFERENCIAS

<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	<b>BIEN</b>	<b>SERVICIO</b> <b>X</b>	<b>OBRA</b>	<b>CONSULTORÍA</b>
<b>ÁREA REQUIRIENTE:</b>	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</b>			
<b>RESPONSABLE REQUIRIENTE:</b>	<b>ÁREA</b>	<b>Sr. Anthony Santiago limón Orrala</b>		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA para: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”</b>			
<b>CÓDIGO CPC:</b>	<b>831190011</b>			
<b>FECHA:</b>	<b>25 DE ABRIL DEL 2024</b>			

6.	FOLDERS	UNIDADES	30	LOMO 8 CMS 
7.	PIZARRA DE CORCHO 60X90	UNIDADES	5	 60x90 cms 
8.	SEPARADORES HOJAS	PAQUETE	15	SEPARADORES DE HOJAS PARA CARPETAS DE VARIOS COLORES 
9.	PROTECTOR DE HOJAS GRUESOS	PAQUETE DE 50	10	 Transparente
10.	LAPICES COLORES	UNIDADES	25	12 unidades grande 



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

### 1. ANTECEDENTES

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Anconcito es una localidad ubicada en la provincia de Santa Elena, en la costa de Ecuador. Es conocida por sus hermosas playas y su actividad pesquera. También es un destino turístico popular debido a su clima cálido y la gran variedad de actividades recreativas que ofrece. De igual manera existe una gran cantidad de comercios locales que ofrecen una variedad de productos y servicios. Sin embargo, muchos de estos comerciantes enfrentan dificultades para hacer crecer sus negocios y alcanzar a atraer a más clientes. La organización de una feria puede ser una excelente oportunidad para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio y generar mayores ventas.

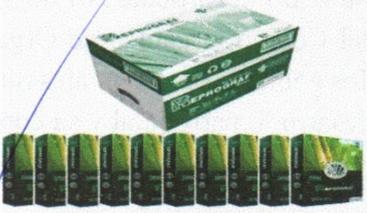
En años anteriores, se han llevado a cabo algunas actividades culturales y Artísticas para rendir homenaje a las madres de la Parroquia Anconcito, pero su organización ha sido limitada, estas experiencias previas pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los procesos en la organización de las actividades de este proyecto.

Se plantea la necesidad de organizar una actividad en Anconcito, con el objetivo de promover las tradiciones del día de la madre y padre y generar diferentes beneficios para la comunidad.

Anconcito, tiene diversidad de paisajes e historia, donde su cultura, tradiciones, gastronomía y la economía como puerto pesquero encierra un sin número de atractivos turísticos los cuales invitan a propios y extraños a visitar nuestra hermosa Parroquia; cuna de gente emprendedora y trabajadora, que busca difundir su arte ancestral como una fuente más de progreso económico y productivo.

En cumplimiento de sus compromisos de promover la cultura, las artes, las actividades recreativas y el reconocimiento a las madres y padres de la parroquia, promueve la creación de

**DETALLE DEL PRODUCTO ESPERADO:**

Ítem	DESCRIPCION Y REFERENCIA	Unidad de medida	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICIONES TECNICAS
1.	RESMAS HOJAS	CAJAS	8	Papel bond 75gr CAJA de 10 resmas 
2.	CUADERNOS	UNIDAD	22	DE 200 HOJAS CUADRICULADOS DIFERENTES DISEÑOS 
3.	ESFEROGRAFICOS	CAJAS	5	CAJA POR 50 COLOR AZUL 
4.	MARCADORES DE COLORES	CAJAS	10	Varios colores 
5.	FOLDERS	UNIDADES	25	LOMO 4CMS 



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

espacios sociales mediante el rescate y promoción y difusión de costumbres, acompañada de presentaciones artísticas y culturales para fomentar, preservar, recuperar y difundir las diversas manifestaciones que se traducen en una interacción entre los habitantes.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...

**Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

**Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...

**Art. 10.-** Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales...

**Art. 18.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

**Art. 31.-** Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad".

1.3.El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.4.El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria..

1.5.El ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo I del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GAD.

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

El Objeto de la contratación es: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA: PARA CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARITAS ALEGRES Y TÍA PELUCA**, el mismo que será para el desarrollo de las actividades establecidas en las planificaciones diarias y mensuales de cada Unidad de atención.



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

**Art. 238.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.

**Art. 281.-** La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

**Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

**Art. 319.-** Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

### 2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

**Art. 3.-** Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

**Art. 4.-** Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

**Art. 49.-** Acciones en materia de educación. Para el ejercicio de este derecho el Estado garantizará las siguientes acciones:

- a) En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, el Estado incentivará la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento activo, digno, saludable, sin violencia, y de respeto a los derechos de las personas adultas mayores;
- c) Promover la articulación de las entidades del orden territorial y sectorial para la implementación del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- d) Dar asistencia técnica a los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación de planes y estrategias locales para la implementación del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores;

**Art. 68.-** Atribuciones de la autoridad nacional de educación. Sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias establecidas en relación con esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar la política pública de educación con enfoque intergeneracional, a través de planes, programas, proyectos que garanticen el derecho a la educación a lo largo de la vida;
- b) Promover campañas de sensibilización para prevenir y erradicar situaciones de violencia contra las personas adultas mayores, con los miembros de la comunidad educativa del sistema;

**JUSTIFICACIÓN.-**

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

1.2. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 36, señala que "las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

**Art. 63.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...

**Art. 64.-** Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

**Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

### 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Fortalecer la identidad de nuestras raíces y no olvidar el gran gesto de nuestros queridos padres que se han esforzado día a día para dar un gran futuro a sus hijos, debido a esto se creó este proyecto.

#### 3.1. Objetivo General:

Promocionar el ámbito turístico, productivo e intercultural por medio de una feria con la finalidad de fomentar el crecimiento económico promocionando lugares y productos de la localidad.

#### 3.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer la interculturalidad por medio de la ejecución de programas en la plazoleta central.
- Crear espacios de intercambio cultural con la participación de ciudadanos de la localidad.



**INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA:  
PARA USO DE LOS SERVICIOS, (CDD) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARITAS  
ALEGRES Y TÍA PELUCA**

**ÁREA REQUIRIENTE:**

Departamento Proyecto Sociales del GAD Parroquial Rural de Anconcito.

**ANTECEDENTES:**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. El gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, es una institución que ejerce desde el año 2012 trabajo con proyectos sociales, en las que incluyen Desarrollo Infantil, Discapacidad, Adultos Mayores, propiciando la mejora en la calidad de vida, de los grupos de atención prioritarios que contempla la constitución del 2008, por ello este menester ha sido la bandera de lucha de esta organización que continua su fructífera proyección en favor de los más necesitados.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, es el organismo que a nombre del Estado aplica y ejecuta las políticas, planes, normas y medidas que imparte el gobierno en materia de asistencia técnica y protección integral a los niños y sus familias. Actuará utilizando modelos de gestión y atención unificados a los planes de desarrollo nacional y a la organización territorial de administración del Estado.

Mediante Acuerdo Interministerial No. 001-16, suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación, el 11 de enero de 2016 y publicado en el Primer Suplemento Con Decreto Ejecutivo No. 465, de 01 de agosto de 2018, el señor presidente de la República, dispuso la construcción del “Plan Toda Una Vida”, que se articulará con diversos Programas y Misiones.

**De la LOPAM. - Art. 48.-** De la educación. El Estado garantizará y estimulará la participación de las personas adultas mayores y brindará programas en todos los niveles de educación de acuerdo a su identidad cultural, preparación y aptitudes. En estos espacios educativos las personas adultas mayores podrán compartir sus saberes y experiencias con todas las generaciones.



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

#### 4. ALCANCE

Este proyecto contempla las actividades TÉCNICAS que connotan a la parroquia Anconcito, la meta es seguir fortaleciendo las capacidades culturales y artísticas de la comunidad lo que es promover la reactivación cultural y artística de la parroquia mediante estas fechas especiales que son el día de la madre y el día del padre.

Dar a conocer las mejoras y formas de Cultura que esta encierra en nuestra comunidad. Promover e incentivar a los habitantes de la Parroquia Anconcito para que mantengan sus raíces y tradiciones siempre vivas.

#### 5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

FECHA PROSPUESTAS	LUGAR	ACTIVIDAD
6/MAYO/2024	GAD ANCONCITO	ORGANIZACIÓN DE EVENTO
7 AL 10/MAYO/2024	GAD ANCONCITO	ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA
11/MAYO/2024	PLAZOLETA	EVENTO DE CULTURAL Y ARTÍSTICO
20/MAYO/2024	GAD ANCONCITO	ORGANIZACIÓN DE EVENTO
21/MAYO/2024 14/JUNIO/2024	AL GAD ANCONCITO	ORGANIZACIÓN DE LOGÍSTICA
15/JUNIO/2024	PLAZOLETA	EVENTO DE CULTURAL Y ARTÍSTICO

#### 6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROFORMAS.

La metodología para aplicarse para la evaluación de las ofertas/proformas de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA “ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO ,2024”, será la siguiente:

##### 6.1. Requisitos mínimos:



**DEPARTAMENTO  
PROYECTOS SOCIALES**

**TÉRMINOS DE  
REFERENCIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito pagará el valor de la contratación de los bienes, contra entrega previa entrega de la factura respectiva y el acta de entrega de recepción suscrito por el proveedor y el delegado del departamento requirente.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN DANIEL VERA  
PANCHO**

**Elaborado por:** Sr. Juan Daniel Vera Pancho

**Cargo:** Coordinador de Proyecto Sociales

**Fecha:** 2/04/2024



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytthh@gmail.com

La proforma enviada deberá adjuntos y constar al menos con la siguiente información mínima requerida.

- Cedula de identidad y papeleta de votación actualizada del oferente o gerente general.
- Documento del Ruc

Y la proforma debe tener

- Razón Social.
- Numero de Ruc:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Numero de proforma
- Fecha de emisión
- Código de la Necesidad de Contratación
- Descripción detallada del bien y/o servicio ofertado
- Cantidad
- Precios unitario y total con 2 decimales
- Desglose del IVA (según tipo de contribuyente)
- Vigencia de la proforma
- Firma Electrónica

El proveedor deberá enviar la metodología y cronograma de trabajo a ofertar.

Las proformas y demás documentos complementarios deberán ser remitidas al portal de compras públicas, de acuerdo con el reglamento de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente.

El proveedor, deberá estar al día con sus obligaciones con el Estado, IESS, SRI; y no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.

Además, se requerirá que la persona/entidad a contratarse tenga su RUC, razón social, y facturas actualizadas. El proveedor deberá tener la disponibilidad de tiempo para realizar todo el proceso de la logística para el evento así teniendo una estrategia para incrementar el sector cultural.

### **7. CODIGO CPC CATEGORÍA BIEN/OBRA/SERVICIO.**

- **831190011 SERVICIOS DE CONSULTORIA LOGISTICA**



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, en base a lo estipulado en el **Art. 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

**El artículo 4 establece:** “ para la aplicación de esta ley y de los contratos que de ella deriven, se observen , los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia , transparencia, publicidad y participación nacional”

**El artículo 21 en lo que permite señala:** “El sistema oficial de contratación pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el servicio nacional de contratación publica (...)la información relevante de los procedimientos de contratación se publicara a través de COMPRAS PUBLICAS”

**Uso de firma electrónica.-** Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.

**Art. 74 Presentación de ofertas. -** La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRAS PÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

**Art. 6 de la LOSNCP** numeral 18.- para Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, es decir se calificara de acuerdo al requerimiento de los términos de referencia.

**FORMA DE PAGO:**



## 8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito dispone de la siguiente información necesaria para ejecución del proyecto como son: términos de referencia.

El proveedor deberá examinar toda la información, instrucciones y especificaciones y realizar una verificación de la información comprobando su viabilidad y queda entendido que al momento de la presentación de una propuesta el oferente está familiarizado con los detalles de las condiciones incluso del lugar de destino donde se desarrollará todo el proyecto en ejecución. La última actualización fue realizada en el año 2024, por ende, para poder informar a la comunidad sobre los proyectos y noticias relevantes. Para la ejecución del Proceso de la Ínfima Cuantía, el Constructor deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD Anconcito.

## 9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

<b>DÍA DE LA MADRE</b>	
<b>DATOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1
ANIMADOR	1
<b>DÍA DEL PADRE</b>	
<b>DATOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
LOGÍSTICA (MOVILIZACIÓN, HIDRATACIÓN, AMPLIFICACIÓN)	1
ANIMADOR	1

## 10. ENTREGAS

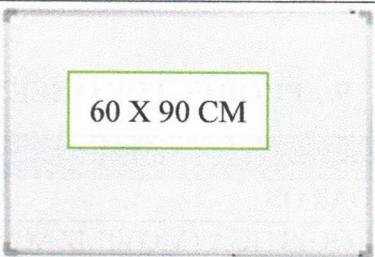
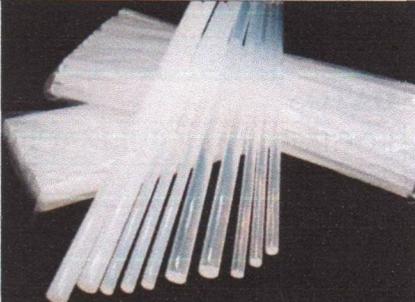
La entrega del servicio será total de los servicios o productos detallados en el punto 9, y se realizará en la parroquia rural de Anconcito.

## 11. GARANTÍAS

Revisar los Art. 74, 75, 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, Considerar los Art. 260 al 265 del Nuevo Reglamento de la LOSNC.

Se solicita las garantías correspondientes del producto solicitado a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones indicadas

El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.

21.	CARTULINA FORMATO A4	PAQUETE 50	5	Blanco
22.	TABLEROS	UNIDADES	5	Varios colores 
23.	BORRADORES DE PIZARRA	UNIDADES	5	
24.	PIZARRA ACRILICA 60X90	UNIDAD	5	
25.	Barra de silicona	PAQUETE Kilo	10	

**ALCANCE:**

Los beneficiarios directos del Proyecto **Educadoras Coordinadores de CDI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, LOS PIQUERITOS, MIS PEQUEÑOS ANGELITOS, MICKEY MOUSE, CARITAS ALEGRES Y TIA PELUCA** domiciliados en la parroquia Anconcito, cantón Salinas ya que es esencial para el desarrollo de la unidad y de varias actividades con los niños de cada unidad.

**CONDICIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**



## **12. MULTAS**

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de las 24 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que se alegue como causa para la no ejecución de la adquisición de bienes y se le impondrá la multa prevista anteriormente

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

## **13. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL**

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será de realizada en 2 eventos el primero se realizará el 11 de mayo del 2024 y el segundo se realizará el 16 de junio del 2024.

## **14. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS**

El proveedor cuya oferta se seleccione, empleará el personal con la debida experiencia para la prestación del servicio, de acuerdo con el objeto de la orden de compra y estos TDR.

## **15. SUPERVISIÓN TÉCNICA. -**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, delegará a un técnico, para que realice el seguimiento de las actividades y productos planteados para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA "ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024".

## **16. PRESUPUESTO REFERENCIAL.**

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de

16.	Tintas de Impresora	UNIDADES 500 ML	21	<p>PUNTA GRUESA PARA PIZARRA ACRILICA</p> <p>500 ML</p>  <p>6 NEGRO 5 AMARILLO 5 CYAN 5 AZUL</p>
17.	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	UNIDADES	10	
18.	ESTILETES GRANDES	UNIDADES	10	
19.	SACAPUNTAS METAL	UNIDADES	10	<p>Metal</p> 
20.	CARPETAS PLASTICAS TRANSPARENTES	UNIDADES	15	<p>Varios colores</p>  <p>Medidas: 24 cm (Ancho) x 32.5 cm (Alto) Material: PVC 180 micras, Clear Industrial 150 micras Cartón (CERTIFICACIÓN FSC) Peso: 84 GR. Con Vincha metálica</p>



## PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO

# TDR

Telf.: 042946022

Correo: planificacioytrhh@gmail.com

interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

### 17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

**Anticipo:** No

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO pagará el valor de acuerdo con lo establecido en las partidas disponibles y autorizadas en las proformas generadas por los oferentes.

El pago del proceso se realizará en 2 partes 50% se realizará contra entrega del servicio del Primer evento y 50% el segundo evento, y para su cumplimiento el contratista deberá presentar los siguientes documentos en cada evento:

Factura electrónica con firma.

Informe de verificación de cumplimiento del objeto de la orden de compra, presentado por el administrador de esta.

Acta de entrega recepción del servicio.

Y para la respectiva liquidación debe realizar el área requirente un Informe o acta final.

Los pagos de los servicios de contratados se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de ANCONCITO para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, PARA LA "ACTIVIDAD CULTURAL ARTÍSTICA PARA FOMENTAR Y PROMOVER LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL DÍA DE LAS MADRES Y PADRES DE LA PARROQUIA ANCONCITO, 2024".

Elaborado por:	Aprobado por:
 <small>Firmado electrónicamente por: ANTHONY SANTIAGO LIMON ORRALA</small>  <b>Sr. Anthony Limón Orrala</b> <b>TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y TALENTO HUMANO GAD ANCONCITO</b>	 <small>Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS</small>  <b>Msc. Hilario Vera Santos</b> <b>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO</b>

Archivo: PyTH

11.	LAPIZ	CAJAS	5	De 12 unidades 
12.	CINTA MASKING GRANDE	UNIDADES	15	Cinta de papel 
13.	CINTA EMBALAJE GRANDE	UNIDADES	20	Cinta Transparente 
14.	MARCADORES PERMANENTES	UNIDADES	25	VARIOS COLORES  PUNTA GRUESA
15.	MARCADORES BORRABLES	UNIDADES	15	VARIOS COLORES 